Dr. Velgado

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

CONVENIO ADICIONAL Nº 2012-0400 ADICIONAL Nº 16 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº12928 DE 1997, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX. NIT.899.999.035-7 Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT.899999007-0.

Entre los suscritos a saber: **MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 51.667.262 expedida en Bogotá, Secretaria General de la Superintendencia de Notariado y Registro, nombrada mediante Resolución 11696 del 27 de diciembre de 2010, y posesionada mediante Acta Nº 106 de la misma fecha, en ejercicio de sus facultades en especial de la conferida en el artículo 1º de la Resolución 3085 del 27 de abril de 2009, mediante la cual se le delegó la facultad de celebrar contratos, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, de una parte, y por la otra, **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.809.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, nombrado mediante la Resolución Nº 0584 del 11 de agosto de 2011, posesionado mediante Acta Nº 031 de la misma fecha y delegado mediante Resolución Nº 0554 del 1º de agosto de 2011 por la Presidenta del **ICETEX** para suscribir el presente Convenio, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley Nº 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto Nº 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, hemos acordado celebrar la presente adición al CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 12928 de 1997, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Artículo 217 del Decreto 960 de 1970 establece que la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de capacitar a los Notarios y a sus empleados, organizará por si o con colaboración de la Escuela Judicial y de Universidades, escuelas o establecimientos públicos, cursos de capacitación técnica y jurídica. **2.** Que la Resolución 4471 del 26 de noviembre de 1997, por la cual se reglamenta el Fondo para la administración de los recursos de que trata el Artículo 5º del Decreto 1672 de 1997, establece en el Numeral 2º del Artículo 3º la destinación de estos recursos y señala textualmente "Organizar cursos de capacitación para los Notarios y el personal vinculado al servicio de Notariado y propender por la divulgación del Derecho Notarial. **3.** Que mediante Resolución 4535 de 2004, *"Por la cual se establecen políticas de formación y capacitación"*, en su Artículo 20 y ss, reconoce y determina los créditos educativos para los Notarios. **4.** Que en desarrollo de lo anterior, la Superintendencia de Notariado y Registro celebró con el ICETEX el convenio No. 12928 de 1997 el que a la fecha ha tenido las siguientes modificaciones:

CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº12928 DE 1997	*MODIFICACIONES*
Plazo Inicial - tres (3) años, se prorrogará de común acuerdo por la partes, partir del 12 de septiembre de 1997.	Cuatrocientos doce millones seiscientos treinta y cuatro mil veintiséis pesos con veintisiete centavos ($ 412.634.026.27) M/cte
Modificación No. 1 - Adición de fecha 29 de diciembre de 1998.	Adicionar el valor del convenio principal en dos mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos ($2.440.000.000.oo) M/cte

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01 900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

CONVENIO ADICIONAL Nº 2012-0400 ADICIONAL Nº 16 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº12928 DE 1997, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX. NIT.899.999.035-7 Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT.899999007-0.

Modificación No. 2 - Adición de fecha 28 de diciembre de 1999.	Adicionar el valor del convenio principal en mil ochocientos millones de pesos ($1.800.000.000.oo) M/cte
Modificación No. 3 - Prórroga de fecha 11 de septiembre de 2000.	Prorrogar el convenio principal en tres (3) años más, contado a partir de la fecha de vencimiento de mismo.
Modificación No. 4 - Prórroga de fecha 11 de septiembre de 2003.	Prorrogar el convenio principal en tres (3) años más contados a partir del vencimiento de la prórroga No. 3, y se aclara que el mismo se prorrogará automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes solicita su terminación con una antelación no inferior a los tres meses, anteriores a la fecha de vencimiento.
Modificación No. 5 - Adición y Prórroga de fecha 11 de septiembre de 2006.	Prorrogar el plazo del convenio principal en dos (2) años más, contados a partir del 11 de septiembre de 2006. Adicionar el valor del convenio principal en setecientos noventa y cuatro millones de pesos ($794.000.000.oo) M/cte.
Modificación No. 6. - Adición de fecha 21 de abril de 2009	Adicionar el valor del convenio principal en mil doscientos millones de pesos ($1.200.000.000.oo) M/cte
Modificación No. 7. - Adición de fecha 21 de julio de 2009	Adicionar el valor del convenio principal en mil doscientos millones de pesos ($1.200.000.000.oo) M/cte
Modificación No. 8. - Adición de fecha 28 de diciembre de 2009.	Adicionar el valor del convenio principal en ciento veintisiete millones quinientos noventa y dos mil pesos ($127.592.000.oo) M/cte
Modificación No. 9 - Adición de fecha 8 de julio de 2010.	Adicionar el valor del convenio principal en cuatro mil novecientos ochenta y un millones setecientos siete mil doscientos noventa y un pesos ($4.981.707.291.oo) M/cte
Modificación No. 10. – Modificación de la Cláusula Segunda- Finalidad del Fondo y Cláusula Décima – Obligaciones del Beneficiario, de fecha 21 de diciembre de 2010.	Modificación - CLÁUSULA SEGUNDA- FINALIDAD DEL FONDO y CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.
Modificación No. 11. - Adición de fecha 30 de diciembre de 2010.	Adicionar el valor del convenio principal en quinientos cuarenta y un millones doscientos treinta mil ochocientos ochenta y nueve pesos ($541.230.889.oo) M/cte

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

CONVENIO ADICIONAL Nº 2012-0400 ADICIONAL Nº 16 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN Nº12928 DE 1997, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX. NIT.899.999.035-7 Y LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT.899999007-0.

Modificación No. 12. - Adición de fecha 03 de mayo de 2011.	Adicionar el valor del convenio principal en dos mil ochenta y dos millones trescientos treinta mil quinientos veintisiete pesos ($2.082.330.527.oo) M/cte
Modificación No. 13 Adición de fecha 23 de junio de 2012.	Adicionar el valor del convenio principal en mil setecientos noventa y cinco millones de pesos ($1.795.000.000.oo) M/cte
Modificación No. 14 Adición de fecha 26 de junio de 2012.	Adicionar el valor del convenio principal en doscientos millones de pesos ($200.000.000.oo) M/cte.
Modificación No. 15 Adición de fecha 01 de noviembre de 2012.	Adicionar el valor del convenio principal en mil seiscientos millones de pesos ($1.600.000.000.oo) M/cte.

5. Que mediante Acta No. 03 del 06 de noviembre de 2012, el Consejo Asesor de Fondo Cuenta Especial de Notariado, aprobó el valor de ($2.498.074.600) para cubrir los costos del evento de capacitación que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta en el mes de noviembre de 2012. Así mismo, en reunión del Comité de beneficios educativos para notarios subsidiados que se llevó a cabo el 7 de noviembre de 2012, se aprobó una nueva adición al presente Convenio No. 12928 de 1997, por la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.300.000.000), para lo cual se expidió el CDP No. 4012 del 08 de noviembre de 2012 por el mismo valor. **6.** Que mediante Oficio SNR-EE-00-28537 de fecha 15 de noviembre de 2012 la Dra. María Emma Orozco Espinosa – Secretaria General de la Superintendencia de Notariado y Registro solicitó al Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX la adición No. 16 al Convenio No. 12928 de 1997, por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.300.000.000.oo)**, y para el efecto anexó el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la solicitud. **7.** Que mediante Memorando VFA-7000-2568 radicado en la Secretaría General del **ICETEX** el 20 de noviembre de 2012, el Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX** solicita realizar el trámite respectivo de adición de recursos del Convenio de Fondos en Administración No. 12928, anexando Ficha Técnica de Convenios y los documentos necesarios para ello. **8.** Que es conveniente adicionar el valor del presente Convenio, con el fin de continuar cumpliendo con el objeto del Convenio. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio Principal N° 12928 de 1997, suscrito entre la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL ICETEX, en la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.300.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** Dicha suma será consignada por **LA SUPERINTENDENCIA** a favor de **EL ICETEX**, en la cuenta que este determine para tal fin dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de ésta adición. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El traslado del valor adicionado generará un costo de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000.oo) M/CTE correspondientes a la tarifa del gravamen a los movimientos financieros (4x1000)

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

estipulado en el Artículo 872 de Estatuto Tributario, el cual será pagado por **LA SUPERINTENDENCIA** a la Entidad Financiera respectiva. **CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente Adición se atenderá con cargo al presupuesto de **LA SUPERINTENDENCIA** para la vigencia 2012, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4012 del 8 de noviembre de 2012, rubro FONDO PARA LOS NOTARIOS DE INSUFICIENTES INGRESOS DECRETO 1672 DE 1997, por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.300.000.000.oo)** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro. **CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Convenio Principal y sus modificatorios suscritos entre las partes que no se modificaron o adicionaron con el presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA CUARTA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Convenio Adicional N° 16 se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el correspondiente Registro, copia del cual deberá ser remitida por **LA SUPERINTENDENCIA** al **ICETEX** dentro de los tres (3) días siguientes a la firma. Para constancia se firma en Bogotá D. C. el día 06 DIC 2012

POR LA SUPERINTENDENCIA

MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaria General
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

POR EL ICETEX

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

Revisó Juridicamente : Julian Augusto González Jaramillo – Abogado Grupo de Contratación – Secretaria General ICETEX
Proyectó Juridicamente : Fernando Alberto González Vásquez – Profesional Especializado Grupo de Contratación – Secretaria General ICETEX

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

SIIF Nación	Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante	Usuario Actual:	MHagcarden — ANA GRACIELA CARDENAS ROCHA
		Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-04-00-003 — SNR GRUPO FONDO RECAUDO NOTARIAL
		Fecha y Hora Actual:	2012-12-07-04:07 p.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No; 4012 de fecha 2012-11-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	8512	Fecha Registro:	2012-12-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-04-00-003 SNR GRUPO FONDO RECAUDO NOTARIAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor inicial:	1.300.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	1.300.000.000,00	Saldo x Obligar:	1.300.000.000,00

TERCERO

Identificacion:	899999035	Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	202332153464	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51667262	Nombre:	MARIA EMMA OROZCO ESPINOZA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	ADICIONAL No.16 AL No12928	Tipo:	CONTRATO DE CREDITO	Fecha:	2012-12-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-04-00-003 SNR GRUPO FONDO	A-3-6-3-60 FONDO PARA LOS NOTARIOS DE INSUFICIENTES INGRESOS DECRETO 1672 DE	Propios	26	CSF		1.300.000.000,00			
					Total:	1.300.000.000,00		1.300.000.000,00	1.300.000.000,00

Objeto:	ADICION 2012-0400 No16 AL CONVENIO DE FDOS ADMON No.12928 DE 1997

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-04-00-003	SNR GRUPO FONDO RECAUDO NOTARIAL	7-2	TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL	2012-12-07	1.300.000.000,00	1.300.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)